



Resolución N.º 028/2020

Visto la necesidad de ampliar las oficinas Comunales y de contar con mejoras edilicias para la atención al público en general; y

Considerando:

Que varias reparticiones Comunales están desarrollándose en propiedades que han sido prestada en forma transitoria a la Comuna de Máximo Paz.

Que es una necesidad de la Comuna tener mayor espacio para prestar mejor atención al pueblo en general.

Que es una necesidad de los empleados Comunales que tengan más espacios para que desarrollen sus actividades.

Que por la pandemia Covid-19 se necesita mayor espacio para evitar el contagio, tanto del personal comunal como del público en General.

Que aumentó notablemente la cantidad de contagios de Covid-19 en la localidad.

Que la propiedad a adquirir tiene una ubicación estratégica única, ya que esta frente al ingreso de la Comuna por la calle Ituzaingó.

Que dicha propiedad se encuentra lindando con la Comisaria Local y a metros del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, por lo tanto, la ubicación es ideal para el funcionamiento de oficinas Comunales.

Que el diseño de la propiedad es ideal para una recepción central y oficinas periféricas.

Que con esas características en Máximo Paz solo hay una sola propiedad en venta.

Que por ser compradora la Comuna los Vendedores hicieron una rebaja substancial estableciendo el precio en la suma de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00. -).

Que tal propuesta es muy ventajosa para la Comuna por el precio pactado, que es muy inferior al del Mercado inmobiliario Local.

Que el Art. 66 Bis. De la Ley Provincial N.º 2439 -modificado por. (Ley N.º 10.853, del 17/09/92) establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos en que existan razones de verdades urgencias.

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ




DARIO GABRIEL BAIOCCHI
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz